

## PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

### **Autorización para solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la Entidad, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2021.**

#### **Antecedentes**

Mediante oficio SAF/DGAP/DEAP/00676/2021, de fecha 23 de septiembre del 2021, el Director Ejecutivo de Administración de Personal, notificó a la Procuraduría la autorización de un incremento salarial de 3.2% en sueldo base, para el personas Técnico Operativo y Técnico Administrativo de esta Entidad, a partir del 01 de enero del 2021.

#### **Justificación**

Debido a lo anterior y toda vez que, como se observa en los reportes emitidos por el Sistema SAP-GRP establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el control del presupuesto, esta Procuraduría cuenta con la suficiencia presupuestal para efectuar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo. Se solicita a los miembros de este Órgano colegiado, tenga bien autorizar, se efectuó a la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, la elaboración del tabulador de sueldos y una vez que éstos sean emitidos, se realicé el pago del incremento salarial al personal técnico operativo, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2021.

#### **Fundamento Legal**

Artículos 3 fracción III, 16 fracción II y 27 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Artículos 51, 55, 78, 90 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

Artículos 7, inciso N) y artículo 110 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

#### **Responsable**

  
**Lic. Miguel Ángel Figueroa García**  
**Coordinador Administrativo**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021

SAF/DGAP/DEAP/0676/2021

ASUNTO: Incremento Salarial 2021  
en Entidades de la APCDMX.

MARIANA BOY TAMBORRELL  
PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en las atribuciones y competencia de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, inciso N); 110 fracción III, 111 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Hago de su conocimiento, que se autorizó un incremento salarial para el Ejercicio Fiscal 2021 del 3.2%, exclusivo para el personal Técnico Operativo y Técnico Administrativo de esa Entidad; para que conforme a sus atribuciones y facultades proceda al seguimiento y/o aplicación respectiva, atendiendo sus ordenamientos legales en vigor. La presente autorización, no es extensiva para el personal de Estructura.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE ANTONIO LOPEZ REYNA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

C.C.E.P. LIC. JOSÉ LUIS BARRERA ALDANA. – DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL. - PARA SU CONOCIMIENTO.

JLBA / OJH / AGG\*